



EDICTO

D. Ignacio Escañuela Romana, Alcalde de Carrión de los Céspedes, Sevilla

HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 14/11/2017, se aprobaron las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo el Concurso “ Jóvenes Brillantes”.

Se adjuntan las Bases reguladoras que regirán la convocatoria:

El Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes va a organizar la Primera Edición de "Premios Joven" con el objetivo principal de reconocer y apoyar a los y las jóvenes carrioneros/as que han destacado en diferentes ámbitos, para así hacer visible a la ciudadanía que tenemos jóvenes con un elevado potencial y con importantes valores como son el trabajo, la constancia o los deseos de superación. Dichos jóvenes serán elegidos/as por el Consejo de participación Ciudadana representado por las diferentes asociaciones de la localidad en la que se dará a conocer el curriculum de cada candidato/a para proceder a su votación. Desde el ayuntamiento se quiere animar a todas aquellas personas, tanto a nivel individual como colectivo, que presenten la convocatoria de aquellas personas jóvenes, hasta 35 años, que destaquen en un área determinada ya sea a nivel académico, profesional o de superación.

1,PARTICIPANTES:

Podrán participar en este certamen jóvenes nacidos o residentes en Carrión de edades comprendidas entre los 18 y 35 años, ambos inclusive hasta el 15 de Enero de 2018, fecha en que termina el plazo de presentación de curriculos.

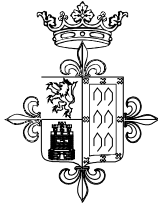
Cada persona o colectivo podrá presentar candidatura por uno o varios jóvenes según su criterio, explicando el por qué de su elección y adjuntando en la solicitud general el curriculum específico por cada joven que se proponga.

2,CONDICIONES GENERALES:

Se puede presentar candidatura de la persona elegida a través de Registro del Ayuntamiento,

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	T59rRfC7onUKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	16/11/2017 10:56:41	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/T59rRfC7onUKzoThgFz92A==			



especificando quien propone al candidato y el nombre de la persona que se plantea para ser galardonada, adjuntando su currículum a la solicitud.

Podrán presentarse varias candidaturas siempre que estén suficientemente justificadas en las siguientes áreas:

Académica (Currículum académico sobresaliente, matricula o talentosa carrera académica y/o profesional)

Artístico- Profesional (Joven que destaque por su trayectoria profesional y de éxito laboral en cualquier ámbito)

De Superación (Joven que a pesar de alguna dificultad ya sea socioeconómica, física o psíquica ha sido capaz de superar retos y luchar por sus sueños , tener una situación laboral estable o siga luchando para alcanzarla)

3,PREMIOS:

Se establecerán distintos galardones de igual valor para los 3 ámbitos que se han redactado y se hará entrega de ellos en una gala especial el día que se de a conocer por cartelera y redes sociales a partir del 15 de Enero de 2018 donde se especificará el lugar y la fecha en la que se desarrollará el evento.

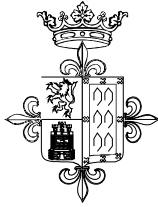
4, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El plazo de presentación de documentación comenzará al día siguiente a la publicación de la convocatoria finalizando el día 15 de Enero de 2018 inclusive.

El trámite de la convocatoria será publicado en la página web del Ayuntamiento de carrión de los Céspedes. www.carriondeloscespedes.es.

Además de poder presentar candidatura directamente en la ventanilla del Ayuntamiento,a través de una solicitud general donde se especifique quien propone al o la joven y por qué, número de teléfono e email de contacto tanto de la persona o colectivo que lo propone como del o de la joven propuesta .También pueden presentar su solicitud enviando un correo electrónico a nurialopezcolome@carriondeloscespedes.es adjuntando igualmente solicitud general debidamente cumplimentada con el candidato propuesto junto con el email y/o teléfono de contacto del que propone y del o de la joven propuesta , quien lo propone y por qué y

Código Seguro De Verificación:	T59rRfC7onUKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	16/11/2017 10:56:41	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T59rRfC7onUKzoThgFz92A==			



adjuntando el curriculum del o de la joven. Igualmente el plazo de recibir correo electrónicos es hasta el 15 de Enero de 2018. En el Asunto del correo electrónico debe figurar : "Certamen Jóvenes Brillantes "

5, JURADO

El jurado estará presidido por el Sr. Alcalde o la persona en quien delegue, y/o la Sra. Concejala Delegada del área, junto con alguna persona relacionada con el mundo de la juventud de nuestra provincia, y por los miembros del CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA que es quien decidirá tras deliberación quienes son las personas que serán galardonadas. Serán seleccionadas 3. Una por cada ámbito, y si el jurado lo considera necesario puede haber alguna mención especial, según los candidatos y candidatas propuestos.

El jurado será asistido por el Secretario/a de la Administración Municipal o funcionario /a en quien delegue, que tendrá voz, pero no voto.

El fallo del Jurado, en todo caso, contendrá pronunciamiento expreso sobre el número de currículos presentados, identificando los mismos, y en su caso la relación de aquellos que no se ajusten a los requisitos propuestos, de los cuales no se procederá su valoración por parte del Jurado. Asimismo, contendrá la concesión de los galardones previstos en esta convocatoria, así como, en su caso, la declaración del resultado desierto de cualquiera de los premios del certamen..

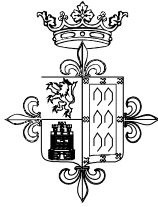
El fallo del Jurado será inapelable, y se elevará como propuesta para que el órganos municipales competentes resuelva los premios convocados.

El fallo del Jurado se hará público en la página web del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, www.carriondeloscespedes.es, y en el caso de las personas galardonadas mediante notificación del acuerdo municipal que resuelve la convocatoria del premio. Así mismo, a las personas premiadas se les comunicará por correo electrónico y /o telefónicamente el día, lugar y hora de la entrega de galardones.

6, PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un expediente cuyo responsable es el ayuntamiento que los utilizará para gestionar el evento y para contactar con el candidato elegido o elegida. Así mismo para hacer público su nombre en el caso de ser seleccionado o seleccionada.

Código Seguro De Verificación:	T59rRfC7onUKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	16/11/2017 10:56:41	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T59rRfC7onUKzoThgFz92A==			



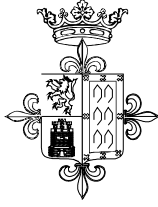
Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal y curricular.

La simple participación a este concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo del Jurado, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente certámen, por lo que la manifestación, en el sentido de la no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del candidato o candidata propuesto/a, y como consecuencia de la misma, tanto como el Jurado como el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes quedarán liberados de cualquier obligación contraída con el candidato o candidata propuesto o la persona que lo propone.

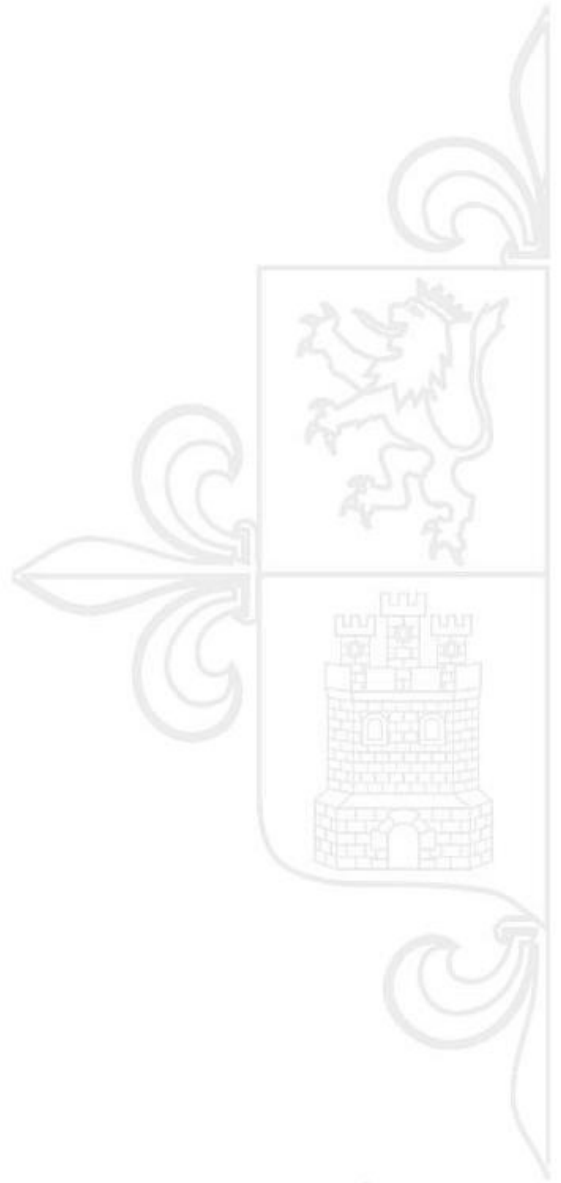
El ayuntamiento de Carrión de los Céspedes se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este evento en cualquier momento y/o finalizarlo si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

Código Seguro De Verificación:	T59rRfC7onUKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	16/11/2017 10:56:41	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T59rRfC7onUKzoThgFz92A==			



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 ;Carrión de los Céspedes (Sevilla)
Teléfonos: 954.75.54.32 – 51.26 – 51.45 / Fax: 954.75.56.08
CIF: P-4102500-H



www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	T59rRfC7onUKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	16/11/2017 10:56:41	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T59rRfC7onUKzoThgFz92A==			